

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de mayo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 1 al 7 de junio de 1953, salvo aviso en contrario.

Francos franceses, marroquíes y argelinos	11,00
Libras esterlinas	110,31
Libras de cuenta Islandia	110,14
Dólares	39,40
Dólares de cuenta (1)	39,34
Dólares canadienses	39,54
Francos suizos libres	911,63
Francos-suizos de cuenta Convenio	910,26
Escudos libres	137,11
Escudos de cuenta Convenio	136,91
Francos belgas	78,68
Florines	1,035,26
Coronas suecas	7,60
Coronas danesas	5,69
Coronas noruegas	5,50
Deutschmarks	9,366
Libras	6,34
Cruceiros (billetes)	74,80
Pesos mejicanos	4,56
Pesos colombianos (billetes)	8,97
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,86
Bolivares (billetes)	9,78

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintiocho (28) viviendas y urbanización en Brea de Aragón (Zaragoza), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fausto García Marco.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientos cincuenta y siete mil cincuenta y cuatro (957.054) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de diecinueve mil ciento cuarenta y una (19.141) pesetas con ocho (08) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y ocho mil doscientas ochenta y dos (38.282) pesetas con dieciséis (16) céntimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Zaragoza, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce (14) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, a cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en Zaragoza.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 25 de mayo de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.349—O

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes a don Eutiquio Ledesma Martín, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «José Antonio Girón», de veinticuatro viviendas protegidas, en Puente Duero (Valladolid), toda vez que según comunicación de 11 de marzo pasado, el Instituto Nacional de la Vivienda, ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito de 6 del actual, ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 23 de mayo de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

1.346—O.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes, a don Tomás Carnicer Melero, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Santiago», de ciento trece viviendas protegidas y urbanización de Sabiñánigo (Huesca), toda vez que según comunicación de 28 de abril del año en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda ha recibido definitivamente tales obras, y por escrito de 29 del mismo mes y año, ha concedido su aprobación a la liquidación de las mismas.

Madrid, 27 de mayo de 1953.—El Secretario general de la Obra. — Carlos A. Soler.

1.345-O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiendo desaparecido, por incendio de la fábrica y oficinas, de la Empresa «Federico Pielhoff y Compañía, S. A.», de Zarauz, los resguardos provisionales números 2.458 y 4.510, expedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda, con fechas 21 de junio de 1948 y 10 de julio de 1949, comprensivos de pesetas 8.200 y 6.000, respectivamente, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva especial para los títulos de Papel de Reserva Social, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anularán los resguardos desaparecidos.

5.534-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Habiéndose padecido error en la inserción del presente anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 147, correspondiente al día 27 del actual, página 1635 de su Anexo único, se reproduce a continuación debidamente rectificado

Peticionario: Don Gaspar Arroyo Alonso.

Objeto de la petición: Establecer una industria de fabricación de acero especial para embutición profunda y cartuchería de armas portátiles.

Capital: 27.399.000 pesetas.

Producción: De 2.300 a 2.500 toneladas anuales.

Maquinaria a importar: Un horno para recalentamiento de lingotes, de 1,5 toneladas-hora; un horno para recalentamiento de llantas, de una tonelada-hora; un horno para normalización del fleje terminado, de cinco toneladas-hora; un tren trio de desbaste con motor de 600 H. P. y reductor de velocidad; un tren trio acabador con motor de 600 H. P. y reductor de velocidad; un tren duo de acabado en frío, con motor de 100 H. P. y reductor de velocidad; un compresor móvil de escarpa. Valoración aproximada, 15.029.000 pesetas.

Las materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.419-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Hernández Malo.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 77.000 pesetas.

Objeto ampliación: Transformación taller soldadura a reparaciones mecánicas, con la instalación de un torno, taladradora, esmeril, una limadora.

Productos a fabricar: Soldadura y reparación maquinaria en general.

Materias primas: Pequeñas cantidades de hierro y piezas repuesto.

Tanto las materias primas como la maquinaria son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126.

Zaragoza, 16 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.578-O.

Peticionario: Don Pedro Ubide Pérez

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Ampliar industria reparaciones con la instalación de un torno de 1,5 metros y limadora de 300 mm.

Productos a fabricar: Reparaciones maquinaria en general y construcción de pequeñas cizallas a mano: 20 al año.

Materias primas: 10.000 kilogramos de hierro de distintos perfiles.

Con la ampliación: 5.000 kilogramos al mes.

Tanto las materias primas como la maquinaria son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126.

Zaragoza, 23 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.579-O.

Peticionario: Don Julián Casabón Camón

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Ampliación taller reparaciones de maquinaria y motores de explosión, con la instalación de un taladro hasta 25 mm., fresadora «Jarve» 1 H. P., pulidora cilindros «Harry Walker», torno de 1,50 metros, prensa 60 Tm., sierra metales.

Materias primas: Las materias primas a emplear consisten en pliercerío, repuesto de automóvil y pequeñas cantidades de acero y bronce.

Reparaciones de automóviles: 150.

Con la ampliación se llegará hasta 500.

Las materias primas y maquinaria son del mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado dentro del plazo del diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.»

Emplazamiento: Azucarera del Jalón, Epila.

Capital: 143.000.000 de pesetas.—Para la nueva instalación: 1.600.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de ácido glutámico y sus sales sódicas, cálcica, magnésica, etcétera, partiendo de vinazas residuales de destilación de alcohol de melazas.

Producción: Veinte toneladas al año de ácido glutámico, o el equivalente en sales derivadas.

Primeras materias y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126.

Zaragoza, 20 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.580-O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MALAGA

Para general conocimiento, se hace saber que por el Ministerio de Industria fueron otorgados los permisos de investigación a continuación expresados, pertenecientes a la provincia de Málaga, y cuyo interesado es don Luis Macho Fernández, vecino de la referida capital:

Número: 5.714.

Nombre: «Chiqui».

Sustancia: Baritina.

Término municipal: Almogía.

Interesado: Don Luis Macho Fernández.

Número: 5.721.

Nombre: «Arriondoganean».

Sustancia: Talco.

Término municipal: Mijas.

Interesado: Don Luis Macho Fernández.

Granada, 29 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix.

2.553-O.

Firmes los Decretos de esta Jefatura declarando canceladas y sin curso y fenecidas las instancias de los permisos de investigación que a continuación se expresan, se admitirán nuevas solicitudes sobre los terrenos comprendidos por los mismos, una vez transcurridos ocho días siguientes al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo presentarse los correspondientes escritos en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada:

Provincia de Granada

Número: 28.998.

Nombre: «Ampliación Primera Hispania».

Sustancia: Plomo.

Término municipal: Huétor-Santillán.

Causa de la cancelación: Falta documentos art. 35.

Provincia de Málaga

Número: 5.812.

Nombre: «Marbella Linda».

Sustancia: Platino.

Término municipal: Marbella.

Causa de la cancelación: Falta documentos art. 35.

Granada 30 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix.

2.554-O.

LA CORUÑA

La Jefatura de este Distrito Minero hace público que fué presentada en la misma una petición de autorización para el establecimiento de un taller de beneficio de minerales de estaño y volframio, según la siguiente especificación:

Peticionario: Don Dámaso Ferreiro

García, vecino de Carballo (La Coruña).
 Emplazamiento: Paraje nombrado «Las Covas», lugar de Lيفةiro, parroquia de Cancos, término municipal de Carballo (La Coruña).

Objeto de la instalación: Establecer un taller de beneficio para los minerales de volframio, estaño y otros, procedentes de las minas que explota en las zonas de Carballo, Vimianzo y Santa Compa, en la provincia de La Coruña, y Silleda, en la de Pontevedra.

Capacidad de tratamiento: Trescientas toneladas al año.

Características de la instalación: Motor de aceite pesado de 22 H. P. y otro eléctrico de 15 H. P.; mesa vibratoria; molino de cilindros; dos separadoras electromagnéticas; un secadero de mineral, y las instalaciones complementarias.

Consumo de primeras materias: Serán de procedencia propia de las minas que explota el peticionario.

Presupuesto: El total asciende a pesetas 206.300.

Procedencia de la maquinaria: Será toda ella de construcción nacional.

Se abre una información pública sobre esta petición, por el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo presentarse las oposiciones, por escrito y debidamente reintegradas, en el Distrito Minero de La Coruña, calle de Linares Rivas, 35-40.

La Coruña, 28 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

5.540—O

SALAMANCA

Por el concesionario de la mina nombrada «Charri», del término municipal de Cespedosa de Tormes, de esta provincia de Salamanca, se ha solicitado autorización para instalar un taller para el tratamiento de minerales y a instalar en terrenos de la misma, cuyas principales características son las siguientes:

Capacidad de tratamiento: Cuarenta toneladas de todouno en ocho horas.

Un tren de moliuración compuesto de machacadora, molino y vibroclasificadores.

Una mesa de Wilfley para tratamiento de finos.

Un horno de calcinación para tratamiento de arsénico-piritas.

Una separadora electromagnética para separación de volframio y scheelita.

Las materias primas a emplear proceden de minas propias.

No es necesario importar maquinaria alguna.

Lo que se pone en conocimiento de cuantos se consideren afectados por esta instalación, para que puedan presentar en esta Jefatura de Minas, mediante instancia debidamente reintegrada, cuantas objeciones tengan por conveniente, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Salamanca, 11 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, Calvo.

5.555—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Dionisio Recendo y Aguinaga, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Por resolución de esta Jefatura, dictada con fecha de hoy, y de conformidad con lo prevenido en el caso primero del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, ha sido cancelado, declarándolo sin curso y fenecido, el expediente del permiso de investigación de minerales nombrado «San Nicolás», número 1483-N, de 262 pertenencias de minerales de piedra pómez, azufre, alúmina y óxido de hierro, radicante en el térmi-

no municipal de Arona, solicitado por don José García Ruiz, vecino de La Laguna, por no haberse constituido dentro del plazo previsto en el artículo 37 del citado Reglamento, el depósito relativo al expresado permiso.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Dionisio Recendo.

2.560—O.

VIZCAYA

CANCELACIÓN DE MINAS

Con fecha 24 de marzo de 1953, el excelentísimo señor Ministro de Industria ha resuelto declarar la cancelación de los expedientes de concesión minera de hierro nombrados «Antonío», núm. 12.198, y «Santa Nicerata», núm. 12.199, de la provincia de Vizcaya, declarándolos sin curso y fenecidos.

El solicitante de estos registros, don Sabino Alzaga, Abogado, vecino de Mungüía, podrá entablar el correspondiente recurso contencioso-administrativo, cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción, dando cuenta a esta Jefatura de Minas de su interposición, requisito que se considerará esencial para que aquél prospere.

El plazo para la interposición del recurso será de treinta días, a contar de la fecha de esta resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 24 de marzo de 1953.

Bilbao, 1 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.

2.564—O.

Por renuncia de los peticionarios en el acta de la demarcación han sido cancelados y declarados sin curso y fenecidos los siguientes permisos de investigación:

«Jenara», número 12.289, de veinte pertenencias de mineral de hierro, sito en el paraje «Corcal», barrio Peñascos-Beci, del término municipal de Sopuerta.

«Iturralde», número 12.303, de veinte pertenencias de cuarzo, sito en el paraje «Iturralde», del barrio Moreaga, término municipal de Sopelana.

Lo que se anuncia para conocimiento público en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, declarando al mismo tiempo los terrenos francos y registrables y admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días de esta publicación.

Bilbao, 30 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.

2.565—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Barranco Cámara.

Nombre del representante en Sevilla: Don Mariano Hernández Barahona, calle Manuel Mateo, número 72.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 11 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jabalquinto (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 27 de enero de 1927, modificado por el de 7 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta

naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 1 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible).

251—O

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo Sr. Presidente de la Corporación, en su Decreto de fecha 16 de mayo de 1953, ha acordado convocar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y afirmado de los caminos de la carretera comarcal de Navalcarnero a El Escorial, al de la estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia, en dirección a Peguerinos, trozo comprendido entre el poste número 11 y su empalme con el camino de la estación de Santa María de la Alameda a Peguerinos, y camino vecinal de Santa María al límite de la provincia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 610.661,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto 327 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, el día 18 de junio de 1953, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 16.266,53 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentar por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle de núm., enterado del anuncio publicado, con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de mayo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

1.332-O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

Con el fin de subsanar la omisión involuntaria advertida en el texto del anuncio del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de nichos en el cementerio de Sud-Oeste, aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de mayo de 1953, se hace público que el número octavo del expresado anuncio deberá quedar redactado así: «La apertura de las plicas, tituladas de «referencia», se verificará en el salón de la Reina Regente de la casa de la ciudad, el primer día hábil después de cerrado el plazo de admisión, a las doce horas.

Los diez días hábiles para la presentación de plicas se volverán a contar desde el día de esta inserción.

Barcelona, 27 de mayo de 1953.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo Gironés.

5.621—O

ALMANSA

El «Boletín Oficial» de esta provincia del 25 del actual inserta anuncio de subasta del aprovechamiento de espartos del monte «Pinar», de estos Propios.

Se admitirán pliegos hasta el día 13 de junio próximo, a las trece horas, y su

apertura a la misma hora del siguiente día.

Tipo máximo de tasación: 660.000 pesetas.

Tipo mínimo de tasación: 480.000 pesetas.

Si no hubiere licitadores, se admitirán pliegos para la segunda hasta el 24 del mismo mes, a las trece horas, en las mismas condiciones.

Almansa, 26 de mayo de 1953.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.330—O.

GRANADA

Acordada por este Excmo Ayuntamiento la construcción de un Grupo de (106) Viviendas Protegidas en las Eras de Cristo de esta ciudad, según proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Juan de Dios Wilhelmi Castro, acogiéndose a la Reglamentación de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el Negociado de Fomento de esta Excm. Corporación, durante los días hábiles de oficina, y hasta las trece horas del último señalado, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 4.338.240,02, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de comienzo de las mismas, y siendo su fianza provisional para concurrir a la subasta de 70.073 60 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Granada y en Madrid, en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los pliegos tendrá lugar el día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las trece horas ante la Mesa constituida con arreglo a la vigente Ley de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate elevará la fianza provisional a definitiva, al tipo asignado en la Ley de Contratación de Régimen Local, o sea 140.147,20 pesetas, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del diez por ciento del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria, en la misma cuenta y plazo que la fianza definitiva, por un importe de la tercera

parte de la diferencia existente entre el diez por ciento del tipo de licitación y la baja ofrecida.

Esta garantía complementaria será devuelta al adjudicatario cuando lleve ejecutadas obras por valor de veinticinco por ciento del total a realizar, si la baja fuese inferior al veinte por ciento, y al tener realizado el cincuenta por ciento de la totalidad de la obra si la baja fuera superior al veinte por ciento.

En los quince días siguiente deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de obras estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado de las certificaciones gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Granada, 25 de mayo de 1953.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un grupo de 106 viviendas protegidas en las Eras de Cristo en Granada, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será rechazada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que expresa este anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos, se depositará una cantidad no inferior al diez por ciento, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4.70 pesetas, reintegrado además con los correspondientes timbres municipales.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se haya al corriente en el pago del seguro obligatorio de accidentes, seguros y subsidios, cuotas de Montepíos y contribución industrial.

1.331—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA BARCELONESA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a la Junta general que, con carácter de extraordinaria, se reunirá en el domicilio social, plaza de Cataluña, 2, Barcelona, en primera convocatoria, el día 25 del próximo mes de junio, a las diecisiete horas, y en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, con objeto de tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1. Informe sobre el desarrollo de los acuerdos adoptados en las Juntas generales extraordinarias celebradas el 16 de julio de 1951 y el 1 de diciembre de 1952, y aprobación de los actos realizados consecuencia de dichos acuerdos o en ejecución de los mismos.

2. Fusión de la Sociedad con su filial por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 142 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

3. En su caso, el acuerdo de traspaso en bloque del patrimonio social y los demás a que se refiere dicho artículo y los que, consecuencia de los anteriores, sea procedentes.

La Junta se celebrará con sujeción a lo previsto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de 17 de julio de 1951 en cuanto sea de preceptiva aplicación.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean diez o más acciones y que, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, hayan efectuado en la Caja social el depósito de sus acciones o el certificado correspondiente expedido por cualquiera de los Bancos sitos en Barcelona, recibiendo, a cambio, una paqueta personal de entrada, en la que se designarán los votos que les correspondan.

Barcelona, 26 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, El Secretario general,
2.584—P.

SOCIEDAD COMERCIAL IBERICA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria para proceder a la modificación de los Estatutos y acoplamiento de los mismos a la nueva Ley del Régimen de Sociedades Anónimas. Dicha Junta tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 3 de julio, a las cuatro y media de la tarde.

Madrid, 27 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).
5.633—P.

KLEIN, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en primera convocatoria el día 16 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, en el domicilio social, Fábrica de Segovia, para tratar de los siguientes puntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso,

de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de beneficios correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

De no reunirse en primera convocatoria las condiciones estipuladas por la Ley, la Junta anunciada se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día, 17, en el mismo lugar y a la misma hora.

Segovia, 28 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
5.213—P.

LABORATORIOS VIGONCAL, S. A.

CONVOCATORIA

Junta general para aprobación de Memoria, cuentas y balance de esta Sociedad con arreglo a las disposiciones vigentes de Sociedades Anónimas, que tendrá lugar en el domicilio social, Ferrer del Río, 32 al 36, el día 20 de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y si no hubiese número suficiente media hora después en segunda.

Madrid, 4 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.617—P.

I. B. Y. S.

Instituto de Biología y Sueroterapia, S. A.

Bravo Murillo, 53.—Madrid

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Empresa que, a partir del día 15 del próximo mes de junio, queda abierto el pago del resto del dividendo correspondiente al ejercicio de 1952, para completar el 10 por 100 a todas las acciones preferentes y ordinarias.

Siendo los impuestos a cargo de los señores accionistas, se abonará a razón de 23-85 pesetas por cada acción, y el pago se realizará únicamente en Madrid, en la sucursal del Banco de Aragón y en la oficina principal del Banco de Vizcaya de esta plaza.

Madrid, 28 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.
5.619—P.

INMOBILIARIA BANCOPO, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración, con arreglo a las disposiciones legales vigentes y a las normas estatutarias, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el viernes, 19 de junio próximo, a las seis de la tarde, en el salón de actos del Consorcio de la Panadería, calle de la Palma, núm. 10, para someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, el balance, las cuentas, el nombramiento de cuatro Consejeros y la distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1952.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria a las siete de la tarde, en primera convocatoria, para tratar y acordar, si procede, del cambio de denominación social de la Compañía, objeto, traslado de domicilio y reforma de los Estatutos para adaptarlos a las disposiciones de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas. De no poderse celebrar la Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, tendrá lugar al siguiente día, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar.

Pueden concurrir a ambas Juntas los señores accionistas que posean veinticinco o más acciones, pudiendo, quienes posean menor número, delegar su representación en otro accionista, con derecho de

asistencia, a tenor de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, o agruparse, para que uno solo ostente la representación.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social, Puerta del Sol, número 9, hasta el jueves, 18 de junio próximo previo depósito de las acciones en las Cajas de la Compañía o en un establecimiento de crédito.

Madrid, 28 de mayo de 1953.—El Consejero Secretario general,
5.622—P.

ANTRACITAS MONASTERIO DE ARBAS, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

COMISIÓN LIQUIDADORA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que habiéndose liquidado la Sociedad mediante adjudicación de su activo y pasivo a uno de los socios, cuyo acuerdo fué aprobado por la Junta general de accionistas de fecha 18 del corriente, no existe cuota del activo social que deba repartirse entre los socios ni, por lo tanto, balance como consecuencia de dicha liquidación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Alcázar», de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del citado artículo.

Madrid, 25 de mayo de 1953.—Por la Comisión Liquidadora, el Secretario, Luis Tejada Fernández.
5.623—P.

COMPANIA NAVIERA CANTABRICA, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

De acuerdo con lo preceptuado por la disposición transitoria vigésimo primera de la Ley de 17 de julio de 1951, y por las disposiciones estatutarias se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 23 de junio de 1953, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco de la tarde del día siguiente, en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar, serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria cuenta y propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio económico de 1952.

2.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Renovación o ratificación del mandato de los señores Consejeros.

4.º Adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas y nueva redacción de los mismos, si procediere.

El proyecto de modificación de Estatutos se encontrará en el domicilio social a disposición de los señores accionistas, a partir del día 20 de junio próximo.

Los accionistas que pretendan concurrir a la Junta, representados por otros accionistas, deberán conferir a éstos su representación, por escrito dirigido al señor Presidente de la Compañía, con carácter especial para estas Juntas.

En Bilbao a 27 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.625—P.

CONSTRUCCIONES SOLOCOCHE, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

De conformidad con lo establecido en los artículos 50 y disposición transitoria vigésimo primera de la Ley sobre Régi-

men Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la calle Arenal, número 3, piso segundo de esta villa el próximo día 25 de junio, a las seis de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance liquidación cuentas y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico de 1952 y distribución de resultados.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Renovación o ratificación de los miembros del actual Consejo de Administración.

4.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951, así como la modificación del domicilio social, dentro de Bilbao, y nueva redacción de los mismos, si procediera.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria el «quórum» requerido para la validez de la Junta se celebrará ésta en segunda convocatoria el día 26 de junio, a las seis y media de la tarde, en el mismo lugar.

El proyecto de modificación de los Estatutos estarán con cinco días de antelación a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad para que, a su vista, puedan formular las observaciones que estimaren pertinentes.

Para concurrir personalmente a la Junta es preceptiva por disposición del artículo 19 de los Estatutos, la titularidad de, al menos, 25 acciones inscritas en el libro de accionistas de la Sociedad, al menos con cinco días de antelación al día de la reunión. Los accionistas que pretendan asistir representados por otros deberán conferir a éstos dicha representación por escrito dirigido al señor Presidente con carácter especial para estas Juntas.

En Bilbao a 26 de mayo de 1953.—El Presidente.

5.626—P.

IBERDUERO, S. A.

RESGUARDO PROVISIONAL EXTRAVIADO

Se hace público que doña Pura Marquinez Mallaina, a título de propietaria, ha denunciado el extravío del resguardo provisional número 16.367 de 40 acciones de esta Sociedad, de las llamadas nuevas del 6 por 100, números 2.844.96ª al 2.845.005.

Si en el término de dos meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notificara a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a la anulación del expresado resguardo, expidiéndose el correspondiente duplicado a tenor de lo que determina el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Bilbao, 20 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

5.629-P.

LA MERCANTIL CIVICO MILITAR, SOCIEDAD ANONIMA

LA CORUNA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día 20 de junio, a las diez de la mañana, en su domicilio social, calle de San Andrés, número 1, en primera convocatoria, y de haber lugar en segunda convocatoria el día 21, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Reforma total de los Estatutos de esta Sociedad y su adaptación a la nueva Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, de acuerdo con el proyecto que está expuesto en Secretaría a disposición de los señores accionistas.

2.º Propuestas del Consejo de Administración.

Esta convocatoria anula la publicada por este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para los días 6 y 7 de junio.

La Coruña, 30 de mayo de 1953.—El Presidente, Leopoldo Sánchez Tella. 2.586—P.

COMPANIA MARITIMA CADAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 25 de los Estatutos sociales y la disposición transitoria vigesimoprimerá de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (calle del Arenal, número 3, piso 2.º, de Bilbao) el próximo día 25 de junio en primera convocatoria, a las cinco de la tarde, o el día 26 de junio en segunda, en el mismo lugar

«LA FE», SOCIEDAD ANONIMA-COMPANIA DE SEGUROS

VIGO

Balance efectuado el 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y c/c ...	431.409,68	Capital social ...	300.000,00
Fondos públicos ...	19.850,00	Reserva voluntaria ...	142.809,85
Mobiliario y material ...	7.494,00	Saldo cuentas con Agencias,	180,85
Gastos Organización ...	6.560,00	Saldo acreedor ...	22.323,58
	465.314,28		465.314,28

Cuenta de «Pérdidas y Ganancias»

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pagado por siniestros ...	1.040.502,80	Primas del Ejercicio ...	1.229.869,65
Gastos generales ...	161.159,65	Intereses de depósitos ...	1.390,75
Comisiones y sueldos ...	340.872,60	Imp. s/primas y pólizas ...	375.785,80
Contribuciones e impuestos.	14.823,85		
Gastos organización ...	729,00		
Mobiliario (10 por 100) ...	832,00		
Otras amortizaciones ...	25.802,72		
Saldo acreedor ...	22.323,58		
	1.607.046,20		1.607.046,20

Vigo, 31 de diciembre de 1952.—Consejeros-Delegados: Julio Riera Fernández. 5.567.—P.

COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a la Junta general que, con carácter de extraordinaria, se reunirá en el domicilio social, plaza de Cataluña, 2, Barcelona, en primera convocatoria, el día 23 del próximo mes de junio, a las once horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, con objeto de tratar y resolver el asunto siguiente:

Acuerdo sobre la fusión de la Sociedad con la Sociedad Matriz por uno de los procedimientos previstos en el artículo 142 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, los demás acuerdos a que se refiere dicho artículo y los que sean su consecuencia.

La Junta se celebrará con sujeción a lo previsto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de 17 de julio de 1951 en cuanto sea de preceptiva aplicación.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean diez o más acciones y que, con dos días de antelación al señalado

y a las cinco y media, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio económico de 1952, así como de la propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Nombramiento de Administradores.

4.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y nueva redacción de los mismos.

Tendrá derecho de asistencia los accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro, al menos con cinco días de antelación al de la celebración de las Juntas.

El proyecto de adaptación de los Estatutos se encontrará a disposición de los señores accionistas en el domicilio social a partir del día 22 de junio.

Bilbao, 26 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.627—P.

para su celebración, hayan efectuado en la Caja social el depósito de sus acciones o el certificado correspondiente expedido por cualquiera de los Bancos sitos en Barcelona, recibiendo, a cambio, una papeleta personal de entrada, en la que se designarán los votos que les correspondan.

Barcelona, 26 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario general.

2.585—P.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO, S. A.

Se convoca Junta general para el día 19 de julio, a las cuatro de la tarde, con el fin: 1.º De examinar y aprobar el balance, Memoria, cuentas del ejercicio y acordar sobre distribución de beneficios. 2.º Nombrar censores y renovar Consejeros. 3.º Reformar los Estatutos y adaptarlos a la nueva Ley.—El Secretario, A. Gil Antufano.

5.598—P.

«GRESHAM», COMPANIA INGLESA ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
DELEGACION GENERAL Y DIRECCION PARA ESPAÑA: CALLE DE ALCALA, NUM. 18-MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y cuentas corrientes	1.207.477,41	Reservas Técnicas.....	84.739.450,68
Propiedad inmueble	4.251.713,77	Reserva obligatoria de Garantías.—Ley 18-3-1944.	1.050.000,00
Valores Mobiliarios	87.716.556,00	Otras reservas	13.666,82
Anticipos sobre Pólizas de la Compañía	2.883.250,00	Fondo legal para fluctuación de valores	3.502.275,00
Cobertura de Reservas utilizadas (Ley 17-5-1940)	181.694,89	Compañías reaseguradoras	705.706,18
Compañías reaseguradoras	652.330,92	Sucursales y Agencias	221.717,71
Sucursales y Agencias	739.618,75	Acreedores varios	3.939.263,14
Deudores varios	5.735.439,57	Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	1.791.927,14
		Dirección General	7.404.074,64
Total	103.368.081,31	Total	103.368.081,31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1952

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, netas de reaseguro	3.387.162,35	Reservas Técnicas del Ejercicio anterior, netas de reaseguro	73.408.744,36
Rescates de póliza	962.314,64	Primas del Ejercicio	19.950.631,75
Participación de los asegurados en los beneficios..	160.770,00	Producto de los fondos invertidos	3.526.593,26
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras	37.840,79	Derechos de pólizas, anexos y de Registro	1.128.519,27
Gastos de Administración del Ejercicio	6.348.748,24	Comisión percibida por reaseguros cedidos	1.953,41
Reservas Técnicas al 31-12-52, netas de reaseguro.	83.240.636,00	Amortización y venta de valores	466.406,41
Amortizaciones	10.561,22	Aumento de estimación en inventario de los valores en cartera	38.845,50
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas, pendientes en 31-12-52	854.484,68		
Aplicación al fondo para fluctuación de valores	1.727.250,00		
Saldo acreedor	1.791.927,14		
Total	98.521.693,96	Total	98.521.693,96

El Delegado general y Director para España, José María Porrás Rodríguez,
 5.551.—P.

JIMENEZ Y SANCHO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas que para examinar los resultados del ejercicio económico de 1952 tendrá lugar el próximo día 15 de junio, a las dieciocho horas del día, en el domicilio social, Coso, número 84.

Terminada esta Junta, se celebrará a continuación la extraordinaria, que habrá de pronunciarse sobre la adaptación de los Estatutos sociales, a los preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Caso de que por falta del «quórum» necesario no se pudieran celebrar tales Juntas, en primera convocatoria, se celebrarían en segunda el día siguiente, a las dieciocho horas treinta minutos.

Zaragoza, 26 de mayo de 1953.—El Presidente, Emilio Ara Bescós.

2.592—P.

INSTALACIONES CERAMICAS Y APLICACIONES MECANICAS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por el presente anuncio se convoca Junta general ordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en Madrid, calle de Sagasta, núm. 1, 1.º, el próximo día 19 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 20, a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, en el caso de que a la primera no concurra el número de accionistas necesario para su celebración para tratar del siguiente orden del día:

Examen y aprobación en su caso de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952.

Censura de la gestión social.

Ratificación de los nombramientos de Consejeros efectuados con carácter interino y fijación del número de éstos.

Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Asimismo se convoca

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

La que tendrá lugar los días 19 ó 20 de junio en el propio local, a las trece horas, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, para tratar del siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos y su adaptación a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Traslado del domicilio social.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 15 de los Estatutos sociales en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley de 1.º de julio de 1951, relativos al depósito previo de acciones para obtener la tarjeta de asistencia a las Juntas. Este depósito podrá constituirse en Barcelona, calle de Pedro IV, núm. 109, y asimismo podrá solicitarse la aludida tarjeta a través de las entidades bancarias en que estuviesen depositadas o se depositen con la antelación necesaria las acciones.

Madrid, 21 de mayo de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, Sebastián Nadal.
 5.599—P.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Sevilla en el domicilio social, calle Gonzalo Bilbao, número 1, en primera convocatoria, el día 19 de junio próximo, a las once y doce horas, respectivamente, con los siguientes

Orden del día de la Junta general ordinaria

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y de la gestión del Con-

sejo de Administración correspondientes al ejercicio del año 1952.

2. Elecciones para el Consejo.
 3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Según el artículo 32 de los Estatutos, los señores accionistas que posean un mínimo de treinta acciones podrán participar en estas reuniones, depositando al efecto sus acciones lo más tarde el día 14 del citado mes de junio.

Caso de no concurrir el número de acciones que exige la Ley para cada una de las respectivas Juntas, éstas tendrán lugar en segunda convocatoria a las mismas horas del siguiente día 20, siendo válidos los depósitos de acciones constituidos y las representaciones otorgadas para la primera convocatoria.

Los depósitos de acciones habrán de efectuarse en los siguientes Bancos:

Sevilla: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Banco Central.

Madrid: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo y Banco Central.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Barcelona: Banco de Vizcaya y Banco Central.

Sevilla, 20 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Mariano de Foronda, Marqués de Foronda.

5.614—P.

INDUSTRIAS QUIMICAS LAYAE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el 26 de junio, a las doce y media, en Vía Layctana, 103, pral. 1.º para, ratificando acuerdos Junta general, tomar

acuerdo definitivo sobre venta industria y actuación futura social.

Barcelona, 26 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo.
5.601-P.

MINAS DEL CENTENILLO, S. A.

Esta Sociedad, en virtud de acuerdo tomado en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en Madrid el día 28 de mayo actual, pagará a las acciones un dividendo complementario para el ejercicio 1952 de ocho por ciento de capital social (cuarenta pesetas por cupón, libre de impuestos, a partir del día 15 de junio próximo, contra entrega del cupón número 47.

El pago de dicho cupón se verificará, mediante las formalidades debidas, por el Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao, de Madrid, y las sucursales en Linares del Banco Español de Crédito y Banco Central.

Madrid, 28 de mayo de 1953.—El Secretario-Secretario, Antonio F. Arroyo y Caro.
5.616-P.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO ACTIVO

De conformidad con lo acordado en la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada hoy, 27 de mayo de 1953, el Consejo de Administración ha dispuesto distribuir un dividendo complementario del ejercicio de 1952 del 3,5 por 100 (impuestos a cargo del señor accionista) a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 9.0.000.

Las acciones números 930.001 al 1.550.000 percibirán la parte proporcional del citado dividendo complementario del 3,5 por 100 (también con descuento de impuestos) en relación a la cuantía y época del desembolso de cada título.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 15 de junio de 1953 en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, núm. 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias, contra cupón número 65 a las acciones números 1 al 320.000, del 340.001 al 1.56.163, del 1.395.001 al 1.493.412 y del 1.527.661 al 1.531.000, y contra estampillado de los resguardos provisionales, del 1.156.164 al 1.395.000, del 1.493.413 al 1.527.660 y del 1.531.001 al 1.550.000.

Se considera nulo y sin valor a todos los efectos el cupón número 64 de las acciones comprendidas entre los números 930.001 al 1.550.000, ambos inclusive, anulándose asimismo el cupón número 65 de las acciones números 1.156.164 al 1.395.000, del 1.493.413 al 1.527.660 y del 1.531.001 al 1.550.000.

Madrid, 27 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.
5.603-P.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el día 27 de junio de 1952, solicita la entrega del segundo dividendo pasivo, equivalente al 25 por 100 del nominal, a partir del primero de junio y hasta el 30 del mismo mes, relativo a las acciones números del 1.156.164 al 1.395.000, del 1.493.413 al 1.527.660 y del 1.531.001 al 1.550.000.

Dicho dividendo pasivo participará de los resultados económicos de la Sociedad desde el primero de julio de 1953 en lo que se refiere a la proporcionalidad del nominal desembolsado.

Las operaciones de pago y estampillado

de los resguardos provisionales podrán efectuarse en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales Sucursales y Agencias.

Si algún señor accionista deseara desembolsar, además, el último dividendo pasivo, representativo de otro 25 por 100, podrá llevarlo a cabo, en cuyo caso participará también en los resultados de la Sociedad a partir de primero de julio de 1953 en la cuantía de este desembolso, quedando en este caso totalmente liberada la acción.

Madrid, 27 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.601-P.

RUTAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria para proceder a la modificación de los Estatutos y acopiamiento de los mismos a la nueva Ley del Régimen de Sociedades Anónimas. Dicha Junta tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 3 de julio, a las cinco de la tarde.

Madrid, 27 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).
5.628-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos promovidos por el Procurador don Juan Corrujo y López Villamil en representación de doña Maria Tarsicia Vicenta Rielo Paz, asistida de su esposo, en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de ocho obligaciones, números 44.798 805, y diez obligaciones más, números 22.758 67, por importe total de nueve mil pesetas nominales, obligaciones que fueron emitidas por la Compañía Mercantil Anónima «Saltos del Alberche», y expedición de los correspondientes duplicados, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de los cupones de tales obligaciones.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.
5.576—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Amable Fernández López, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Una casa de planta baja y dos pisos, señalada con los números 14 y 14 acceso-rio en la calle de los Caídos, antes del Puerto, de la villa de la Escala, de 3.360 palmos de superficie, de los cuales hay edificados sesenta y ocho metros cuadrados, lindante, por su frente, con dicha calle; por la derecha entrando o Norte, casa de Pedro Puig Tuli; al Mediodía, casa de Rafael Julio Sureda, y por Poniente, otra de Gregorio Flaqué.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General

Castaños piso segundo, de esta capital y simultáneamente en el de igual clase de Gerona, el día dos de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Por el carácter de doble y simultánea, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y el precio se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona».

El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.
5.518—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen diligencias promovidas por doña Juana Grandos Andrés contra su esposo don Ignacio Rivas González, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, sobre depósito de mujer casada, en cuyas diligencias, habiéndose ratificado la actora en su petición ante la presencia judicial, se ha acordado señalar para el día 8 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de llevar a efecto lo que determinan los artículos 1.883 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para que sirva de citación a los fines y día acordados, en forma legal, a don Ignacio Rivas González, se expide el presente en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

2.541—A. J.

CASTELLON

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Castellón.

Hago saber: Que el día 30 de julio próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Herrero, núm. 9, primero, la Junta general de acreedores de don Emilio Fábregat Fábregat, declarado en estado de quiebra necesaria, con objeto de proceder a la graduación de créditos contra dicho quebrado; citándose en su virtud a dicha Junta para que comparezcan a ella personalmente o por medio de apoderado con poder bastante a todos los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos; previniendo a todos ellos que de no concurrir les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castellón a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.—El Secretario Judicial (ilegible).

5.513—A. J.